MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

684-12
646-12
2952-12

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL (1) LOCALIDAD (2) ZONA (3) SECTOR (4) MANZANA (5) LOTE (6) PROP. HORIZONTAL: X1020305

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº G9

DATOS GENERALES
(7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
(8) ZONA HOMOGENEA
(9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio
calle AV 1-2 calle 13-
Nº

(10) AVENIDA 2 S/N
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE ✓
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE +
BAJO LA RASANTE −
METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA ✗

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDECENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(21) DESAGÜES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES) 230 06 — 785
(24) PERIMETRO 112
(25) LONGITUD DEL FRENTE 0031
(26) NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

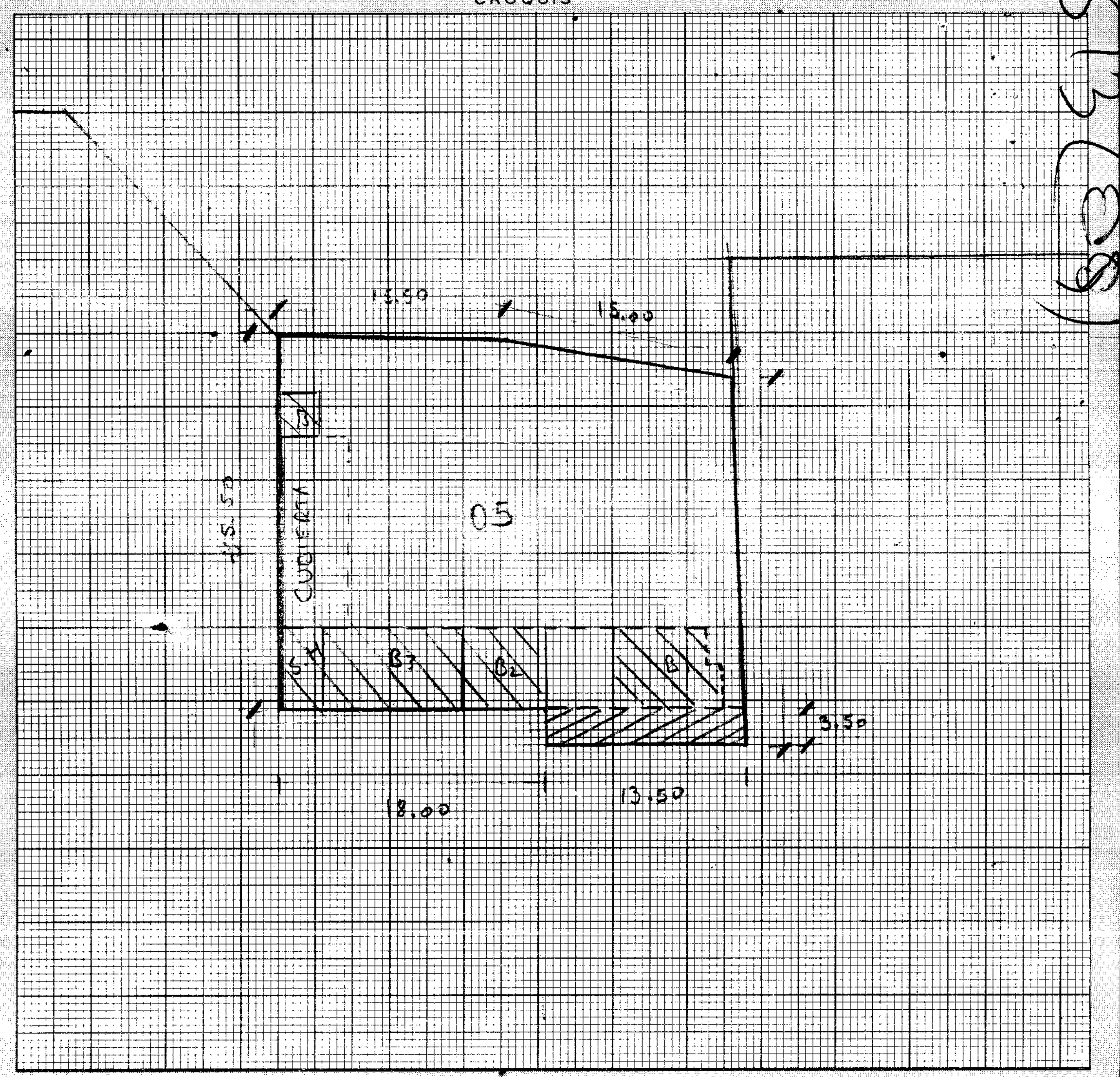

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación 1
con edificación 2 ✗

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28) sin uso 1
el mismo que la construcción 2
otro uso 3

(29) otro uso
nombre código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 4
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE BLOQUES 4

observaciones
Solo Ingreso
Sello ○ Sep 8/09
Sello cuta Amparo
18/04/12

1268

VIENE DE OTRA FICHA 5 — SI ○ NO ○

MODO DE PROPIEDAD

- 1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
- 2 [ ] HERENCIA INDIVISA
- 3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

- 1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
- 2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
- 3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
- 4 [X] OTRO (ESPECIFIQUE) VACIO

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD notaría	fecha
	ALAVA FAGGIONI	JORGE EFRAIN	130119678-6	SEGUNDA	21-12-72
	Compañía Inmobiliaria y Constructora Alava Imcal Cía Ltda			[illegible]	13/mar/[illegible]
	Corporación Financiera Nacional			IV Guayaquil	10 Ab 12
CODIGO 1	ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN		130119678-6	[illegible]	[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Estructura: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón-metal. Paredes: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabique modular (vidrio, madera). Entrepiso inferior o contrapiso: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón. Piso: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone. Entrepiso superior techo o cubierta: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja. Tumbados: 1 no tiene, 2 sí tiene. Ventanas: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazos o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color. Agua: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas. Electricidad: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas. Equipo especial: 1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1º orden. Estado de conservación general: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina.

Nº del bloque	Nº del piso	Area del piso	Estructura	Paredes	Entrepiso inferior	Piso	Techo o cubierta	Tumbados	Ventanas	Agua	Electricidad	Equipo especial	Estado de conservación	Año de construcción o reconstrucción
1	1	0040	4	5	4	4	6	2	1	3	3	1	1	1962
2	1	0027	4	5	4	2	6	1	1	1	2	1	1	
3	1	0060	4	5	4	2	4	1	1	1	1	1	1	
4	1	0006	4	5	4	2	7	1	1	1	1	1	1	

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
15-8-85	CLAY LINOS	[signature]	3-IX-85	José Molina	[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA
14-08-85	[illegible]	[signature]	13-09-85	[illegible]	[signature]

observaciones:

Sello
04/18/12

NOTARIA DECIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA INMOBILIARIA

Otorgada por LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA.

a favor de LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Protocolo del año 2012 **No.** _____

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO

GUAYAQUIL, 10 **de** ABRIL **de** 2012

NOTARÍA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLAVA INCAL CÍA. LTDA. A FAVOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.----------

---

CUANTÍA: USD 416,000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día lunes cinco de marzo del año dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLAVA INCAL CÍA. LTDA.**, por intermedio del señor **JORGE EFRAÍN ÁLAVA FAGGIONI**, en su calidad de **Gerente**, y como tal representante legal, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Arquitecto, con domicilio en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad; y, por otra, la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**, por la interpuesta persona del señor **JOHN CHARLES HILL PEÑA**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio en la ciudad de Quito de tránsito por esta ciudad, en calidad de **Apoderado Especial** del Ingeniero Comercial **JORGE MIGkkkUEL WATED RESHUAN**, **GERENTE GENERAL**, y como tal

representante legal,. Los comparecientes acreditan y legitiman su personería e intervención con el respectivo nombramientos, poder especial, además comparecen corporativa y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas y por el Directorio, en su orden, documentos que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como habilitantes, adicionalmente declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de **COMPRAVENTA INMOBILIARIA**, a la que proceden en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato de Compraventa: **a)** Por una parte, **LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, por la interpuesta persona del Ingeniero JOHN HILL PEÑA, apoderado del Ingeniero Comercial **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN,** en su calidad de Gerente Gkkeneral, tal como lo justifica con el poder especial y debidamente autorizado conforme a Resolución de Directorio DIR-cero cero uno-dos mil doce (DIR-001-2012) en sesión del nuevo (9) de enero del dos mil doce (2012), documentos que se agregan como habilitantes, a quien para efectos del presente contrato se la podrá denominar simplemente como **"LA COMPRADORA". b)** Por otra parte, la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA,** debidamente representada por el señor Arquitecto Jorge Álava Faggioni, en su calidad de Gerente, tal

NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

como lo justifica con el nombramiento y autorizado conforme consta del Acta de Junta General extraordinaria de Socios de fecha tres (3) de Diciembre del dos mil once (2011), documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien para los efectos de este contrato se la podrá denominar simplemente como **"LA VENDEDORA".- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Resolución DIR-cero cero uno-dos mil doce (DIR-001-2012) de fecha (9) de enero del dos mil doce (2012), el Directorio de la Corporación Financiera Nacional, resolvió en su Artículo Dos.- Autorizar a la Corporación Financiera Nacional para que proceda a la adquisición de un lote de terreno ubicado en la calle Trece (13) y Avenida Uno y Dos (1 y 2) de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Constructora Álava Incal Cía. Ltda., el mismo que se destinará a la construcción de un edificio para el funcionamiento de las oficinas de la Corporación Financiera Nacional en la ciudad de Manta.- **b)** Declara la vendedora, que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el Centro Urbano de esta ciudad, adquirido mediante compraventa que le hiciera los cónyuges señor Jorge Efraín Álava Faggioni y señora Maritza Centeno Pérez, mediante escritura de compraventa, realizada en la Notaría Público Cuarto del Cantón Manta, el trece (13) de Marzo del dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte (20) de Noviembre del dos mil nueve (2009).- A su vez los cónyuges señores Jorge Efraín Álava Faggioni y señora Maritza Centeno Pérez, lo adquirieron por compraventa que le hiciera el señor Alfonso Marchan Aguirre, mediante escritura pública de Compraventa, realizada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el veintiuno (21) de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el doce (12) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), cuyas medidas y linderos conforme a la escritura son: **POR EL**

FRENTE: La calle Pichincha. Con treinta y un metros veinte y cinco centímetros; **POR ATRÁS:** Con calle Colón, con treinta y un metros veinticinco centímetros; **POR UN COSTADO:** Con propiedad de los Herederos de los señores Efraín María Álava Loor, señora Lidia Giler de Álava y señora Estrella Álava Giler, con veintiséis metros sesenta centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con el callejón Rocafuerte, con veinte y siete metros diez centímetros.- Lo que suma un Área Total de: Ochocientos Treinta y Nueve metros cuadrados seis decímetros cuadrados (839,06m2), de acuerdo al certificado emitido por la Ilustre Municipalidad de Manta, que se agrega al presente contrato.- **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato "**LA VENDEDORA",** debidamente representada por el señor Arquitecto Jorge Álava Faggioni, en su calidad de Gerente y autorizado según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha tres (3) de Diciembre del dos mil once (2011), que se adjunta, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL,** debidamente representada por el Ingeniero JOHN HILL PEÑA, apoderado del Gerente General, señor Ingeniero Comercial **Jorge Miguel Wated Reshuan,** y autorizado conforme a Resolución de Directorio DIR-cero cero uno-dos mil doce (DIR-001-2012) del nueve (9) de enero del dos mil doce (2012), que se adjunta, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de lo que antecede consistente en: Bien inmueble ubicado en la actual avenida uno y dos y calle trece de la parroquia y cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mesuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los

Manta, a 16 de Abril del 2008

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Sr. Arq.
Jorge Alava Faggioni
Gerente de Inmobiliaria y Constructora Alava Incal C. Ltda.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, cúmpleme hacerle conocer, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria y Constructora Alava Incal Cia. Ltda., en su sesión de fecha 15 de abril del 2008, resolvió entre otras cosas, lo siguiente que a continuación transcribo: *"Por último se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. Designar al Presidente y Gerente de la Compañía para el periodo 2008 al 2013; al respecto toma la palabra la Ing. Maritza Alava C. y propone la reelección de la Sra. Maritza Centeno de Alava como Presidenta y del Arq. Jorge Alava Faggioni como Gerente de la Compañía, moción que es apoyada unánimemente, quedando por tanto electos los mencionados para el periodo comprendido entre el día de hoy al 15 de Abril del 2013"*.

El Gerente de Inmobiliaria y Constructora Alava Incal Cia. Ltda., tiene la representación legal de la Compañía, y las demás facultades y atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía, previsto en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 30 de Julio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 12 de Septiembre de 1986.

La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente.

En consecuencia, dígnese aceptar el cargo para el que ha sido nombrado y en la brevedad posible cumpla con los requisitos de ley. Adjunto cinco ejemplares de su nombramiento para que se trámite su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil de Manta.

Atentamente,

Maritza Centeno de Alava
Presidente De Inmobiliaria Y Constructora Alava Incal Cia. Ltda.

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.

Manta, a 16 de Abril del 2008

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 664
Repertorio No. 1697
Manta, Agosto 5 del 2008
Abgda. Rocio Alarcón
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Arq. Jorge Efraín Alava Faggioni
C. C. #130119678-6
Ave. 12 # 611 entre calles 17 y 18
Telf. 2 622729 – Manta
Nacionalidad: Ecuatoriana

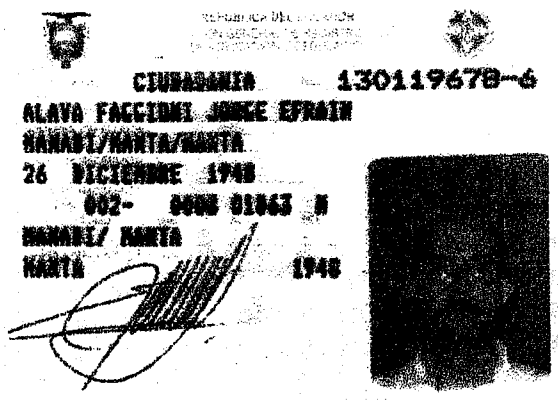

CIUDADANIA 130119678-6
ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN
MANABI/MANTA/MANTA
26 DICIEMBRE 1948
002- 0008 01063 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1948

ECUATORIANA****** E233313122
CASADO MARITZA CENTENO
SUPERIOR ARQUITECTO
JORGE ALVA
ALICIA FAGGIONI
MANTA 12/03/2003
12/03/2015
0179144

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

113-0002
NÚMERO

1301196786
CÉDULA

ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2011.

En la ciudad de Manta a los tres días del mes de Diciembre del Dos mil once, previa convocatoria realizada por la prensa, Diario la Hora del día 25 de noviembre del presente, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía y regulaciones legales en vigencia, se reunieron los socios de la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., en su sede social, situada en la avenida Flavio Reyes # 1720 Oficina 201, a las 10:00 horas en Junta General Extraordinaria, con la siguiente asistencia: Sra. Maritza Centeno de Álava en su calidad de Presidenta, la Srta. Ing. Maritza Alava Centeno, la Srta. Mariela Álava Centeno, el Ing. Jorge Álava Centeno; y el Arq. Jorge Álava Faggioni, quien actúa además como Secretario en su calidad de Gerente de la Compañía; estando representado en tal virtud el 99 % de las participaciones de la Compañía.

Comprobado el quórum legal por el Secretario - Gerente Arq. Jorge Álava Faggioni, de acuerdo con la lista de los señores socios que antecede, se declara instalada la Sesión por la Presidenta Sra. Maritza Centeno de Álava, quien agradece por la asistencia y pide se dé lectura a la previa convocatoria, como en efecto se lo hace, y que dice: *CONVOCATORIA A: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA. De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, convocase a los señores Accionistas de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Álava Incal Cía. Ltda., a Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 3 de Diciembre del 2.011 a las 10:00 horas en el local ubicado en la avenida Flavio Reyes Nº 1720 entre calles 18 y 19 de la ciudad de Manta domicilio principal de la Firma a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Resolver sobre la Revalorización de los activos fijos de la Compañía. 2. Autorizar la venta de uno de los activos de la Compañía. Manta, a 24 de Noviembre del 2.011. Arq. Jorge Álava Faggioni, Gerente.*

A continuación y de conformidad con el orden del día de la convocatoria, se procede a tratar el primer punto que es: Resolver sobre la Revalorización de los activos fijos de la Compañía; se pasa a conocer el Informe presentado por el Gerente, acerca de la revalorización de los activos de la Compañía; una vez concluida la lectura del mismo, la Presidenta pone a consideración de la Junta el contenido de dicho informe; resolviéndose no revalorizar los activos de la Compañía, acorde con la propuesta del Gerente.

Luego se da paso al tratamiento del segundo punto del orden del día: Autorizar la venta de uno de los activos de la Compañía; de acuerdo al informe presentado por el Gerente de la Empresa, hay la posibilidad de vender uno de los activos de la empresa, concretamente el terreno ubicado en la avenida 2 y calle 13, junto al Banco del Pacífico, para lo cual esta Junta General de Socios de Incal Cía. Ltda. Por unanimidad resuelve autorizar al Gerente para proceder a la venta del inmueble descrito.

Una vez tratados los puntos para los que fuera convocada esta Junta General Ordinaria de Socios, se da un receso por parte de la Presidencia, a fin de que se redacte el Acta.

Reinstalada la sesión y leída el Acta es aprobada por unánimemente en todas sus partes, la Presidenta da por terminada la sesión a las 11:30 horas de esta misma fecha firmando conjuntamente con la Presidente, el Gerente que actúa como Secretario, que certifica;

MARITZA CENTENO DE ÁLAVA
Presidenta

ARQ. JORGE ÁLAVA FAGGIONI
Gerente – Secretario

Lo certifico,
Arq. Jorge Álava Faggioni – Gerente-Secretario

SRi ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390095267001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA LTDA

DR. JAVIER GONZAGA TAMA ★ Guayaquil - Ecuador NOTARIO DECIMO CUARTO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN

CONTADOR: GOMEZ SOLIS LOURDES MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 30/09/1986

FEC. INSCRIPCION: 19/12/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: 1720 Intersección: CALLE 18 Y 19 Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: FRENTE A LA ASEGURADORA DEL SUR Telefono Trabajo: 052523253 Email: jalavaf@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI\ MANABI **CERRADOS:** 0

SRI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZNA090608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 2 ENTRE Fecha y hora: 17/08/2009

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1380095267001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/09/1986

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: 1720 Intersección: CALLE 18 Y 19 Referencia: FRENTE A LA ASEGURADORA DEL SUR Piso: 2 Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 052623253 Email: jalaval@gmail.com

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRi MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMA0900538 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 6, ENTRE Fecha y hora: 12/08/2009

SRi.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Dr. Juan Villacís Medina

Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE: ING. JOHN HILL PEÑA

EL: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 15 DE NOVIEMBRE *20* 11

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 15841

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

INGENIERO JORGE MIGUEL WATED RESHUAN

GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE:

JOHN HILL PEÑA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: JORGE MIGUEL WATED RESHUAN, casado, en su calidad de Gerente General de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, conforme consta del documento habilitante que en copia certificada se agrega a la presente.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para

contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL que confiere y otorga el Ingeniero Jorge Miguel Wated Reshuan, en calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento certificado que se adjunta como habilitante, en ejercicio de la atribución constante del literal i) del artículo diecinueve de la ley de la institución, a favor del Ingeniero John Hill Peña, Gerente de la División Administrativa de la Corporación Financiera Nacional, para lo siguiente: **Uno:** Firmar las certificaciones y autorizaciones de fondos viáticos de: Gerente General, Subgerente General, Asesores, y Gerentes de División; **Dos:** Aprobar, suscribir y celebrar los contratos de compra y alquiler de bienes y servicios por parte de la Corporación Financiera Nacional; **Tres:** Autorizar el pago de horas extras y suplementarias del personal de la Corporación Financiera Nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, de su Reglamento General y normativas internas; **Cuatro:** Aprobar vacaciones del personal de la Corporación Financiera Nacional; **Cinco:** Notificar las sanciones impuestas al personal de la Corporación Financiera Nacional; así como los descuentos y multas que se realicen a sus remuneraciones por este concepto; **Seis:** Autorizar y notificar salvoconductos para la movilización de vehículos en feriados y fines de semana; **Siete:** Autorizar transferencias entre partidas presupuestarias de las que hacen uso las distintas áreas de la institución en representación del Gerente General; **Ocho:** Autorizar el pago de atenciones del personal de la Institución; **Nueve:** Autorizar y suscribir la compra de pasajes para el personal de la Corporación Financiera Nacional;

Diez: Suscribir cartas de invitación a concursos o licitaciones, según sea el caso, para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Corporación Financiera Nacional; **Once:** Autorizar el uso y arrendamiento del auditorio de la Corporación Financiera Nacional, y suscribir los respectivos contratos de arrendamiento de ser el caso; **Doce:** Autorizar la subrogación y encargos que realicen las distintas Gerencias y Subgerencias de la Institución; **Trece:** De conformidad con el artículo cuatro del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que intervenga en todos los procesos de contratación de menor cuantía y cotización en el caso de bienes, servicios y obras; así como para la contratación directa y lista corta en el caso de consultoría, para cuyo efecto delega todas las facultades previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento y demás normas aplicables sobre la materia; **Catorce:** Previo declarar la licencia de servicios institucionales a los funcionarios y empleados de la Institución, durante los días feriados o de descanso obligatorio, excepto para el Presidente, Gerente General y Subgerente General, y en casos excepcionales debidamente justificados, aprobar o negar los informes debidamente justificados que contengan licencia de servicio profesionales a los funcionarios y empleados de la institución, durante los días feriados o de descanso obligatorio; **Quince:** Para que asista en representación del Gerente General al Comité de Administración de Bienes en calidad de Presidente del mismo; **Dieciséis.-** Suscribir los contratos de redescuento, con las instituciones financieras intermediarias (IFI), que estén habilitadas para este tipo de contratos según la clasificación semanal del proceso nacional de riesgos que cumplan las normas internas de la Corporación.- **Diecisiete.-** Aceptar las prendas e hipotecas o las cesiones de ellas y el endoso de las pólizas de seguros de los bienes ofrecidos en garantía a la Corporación.- **Dieciocho.-** Siguiendo los procedimientos internos, suscribir los documentos

necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias que hayan sido aprobadas por los organismos pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio, según sea el caso.- **Diecinueve.-** Cumplidos los procedimientos internos, suscribir los contratos declarando extinguida una obligación, cancelando gravámenes y liberando garantías personales y solidarias en forma parcial cuando lo justifique la relación garantía y el saldo adeudado, conforme a las estipulaciones contractuales y normas internas respectivas.- **Veinte.-** Para que cumplidos los procedimientos internos y una vez canceladas las obligaciones, suscriba los contratos declarando extinguidas dichas obligaciones, cancele gravámenes y libere garantías personales y solidarias en forma total.- **Veinte y uno.-** Endosar los pagarés de los dividendos cancelados originados en operaciones de crédito FOPINAR.- **Veinte y dos.-** Hacer efectivas a favor de la Corporación Financiera Nacional las garantías bancarias y pólizas de seguros o endosos cuando corresponda.- **Veinte y tres.-** Comparecer a nombre y representación de la Corporación Financiera Nacional ante cualquier juez o Tribunal de jurisdicción ordinaria, privativa, especial, administrativa, etc., como actor o como demandado en defensa de los derechos e intereses de la Corporación, en su respectiva jurisdicción.- Para cuando sea del caso, a nombre de la Corporación proponga tercerías excluyentes o actúe como tercer perjudicado en especial en aplicación del artículo cuarenta y nueve de la Ley de la Corporación Financiera Nacional, ordenar la cancelación del embargo, de la anticresis judicial, de la prenda pretoria en los casos señalados en la referida norma - **Veinte y cuatro.-** Suscribir los formularios de declaraciones sobre los impuestos al valor agregado e impuesto a la renta de los fideicomisos en que la Corporación Financiera Nacional actúe como fiduciario.- **Veinte y cinco.-** Suscribir los convenios de novación de obligaciones cumpliendo la normativa y procedimiento interno establecidos para el efecto.- **Veinte y seis .-** Endosar

títulos de crédito originados en operaciones de crédito, descuento y redescuento de la Corporación Financiera Nacional que deben ser entregados a las instituciones financieras o al beneficiario final, una vez que la obligación se encuentre cancelada o que se hubiere aprobado un canje de cartera con una institución financiera.- **Veinte y siete.-** Suscribir todos los documentos que fueren del caso, en calidad de representante legal de los fideicomisos mercantiles en los cuales la Corporación Financiera Nacional actúa como fiduciaria.- **Veinte y ocho.-** Suscribir los contratos de constitución de fideicomisos mercantiles, en los cuales la Corporación Financiera Nacional actúe en calidad de fiduciaria.- **Veinte y nueve.-** Suscribir contratos para la adquisición de obras, bienes y servicios, de acuerdo a los montos establecidos por la normativa interna de la institución; **Treinta.-** Autorizar viáticos, subsistencias y movilizaciones dentro del país, cuando los servidores de la Corporación Financiera Nacional se desplacen a cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y lugar habitual de trabajo, observándose la reglamentación que expida mediante acuerdo el ministerio de relaciones laborales.- Para casos excepcionales debidamente justificados autorizar la realización de servicios institucionales a los servidores de la CFN durante los días feriados o de descanso obligatorio, excepto para el Presidente, Gerente General y Subgerente General de la Corporación; así como aprobar o negar los informes pertinentes de la realización de los servicios institucionales; **Treinta y uno:** Deducir tercerías coadyuvantes en defensa de los derechos de la Corporación ante cualquier autoridad, por consiguiente, podrá formularlas ante los

jueces/juezas ordinarios y especiales, incluidos entre estos últimos fundamentalmente los que ejercen jurisdicción coactiva en las diferentes entidades que gozan de este procedimiento de ejecución coactiva, tales como el instituto ecuatoriano de seguridad social (IESS), Banco Central del Ecuador y otros, así como ante los Inspectores de Trabajo y Tribunales de Conciliación y Arbitraje cuando estos conozcan de los conflictos colectivos según la ley de la materia.- para el eficaz desempeño de las actividades antes señaladas, tendrá las más amplias facultades, pudiendo presentar los libelos iniciales, impugnar documentos y actuaciones, interponer recursos de instancia administrativa y jurisdiccionales como el de casación; medidas cautelares conjunta o independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos, acciones ordinaria o extraordinaria de protección, de habeas corpus, de acceso a la información pública, de habeas data, por incumplimiento; llegar a acuerdos siempre en los términos más favorables a los intereses de la Corporación; y, otorgar poderes especiales de procuración judicial mediante escritura pública a favor de los abogados de la Corporación, o revocarlos.- En mérito del presente poder se REVOCAN los conferidos por el MBA. Diego Figueroa Grijalva, mediante Escrituras Públicas autorizadas por el Notario Noveno del cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, el tres de octubre de dos mil once.- Sírvase señor Notario agregar las formalidades de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Roberto

Espinoza de los Monteros, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil trescientos siete del Colegio de Abogados del Guayas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

JORGE MIGUEL WATED RESHUAN
C.C. 090887292-2

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

CFN
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

SE- 26520

Quito, 28 de agosto de 2009

Ingeniero
Jorge Wated Reshuan
Gerente General
Corporación Financiera Nacional
Ciudad

Señor Gerente General:

El Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, con Resolución DIR-2009-097, designó a usted Gerente General de la Institución.

El Intendente Nacional de Instituciones Financiera de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución SBS-INIF-209-511 expedida el 21 de agosto de 2009 califica su idoneidad para el desempeño de las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional.

De conformidad con el artículo 18 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, publicada en el Registro oficial 387 de 30 de octubre de 2006, usted es el representante legal de la Institución.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Secretaría General QUITO

Atentamente,

Abg. Carlos Luis Tamayo D.
Secretario General (E)

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente
en.....nojas util (s).....
en Quito a.....de 15 NOV 2011
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (E)

Es copia del original que reposa en Archivo Institucional, al cual remito en caso necesario. CERTIFICO.
Quito, 28 AGO. 2009
SECRETARIA DEL COMITE
Corporación Financiera Nacional

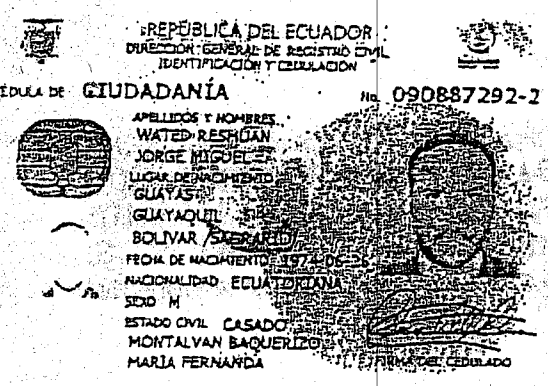

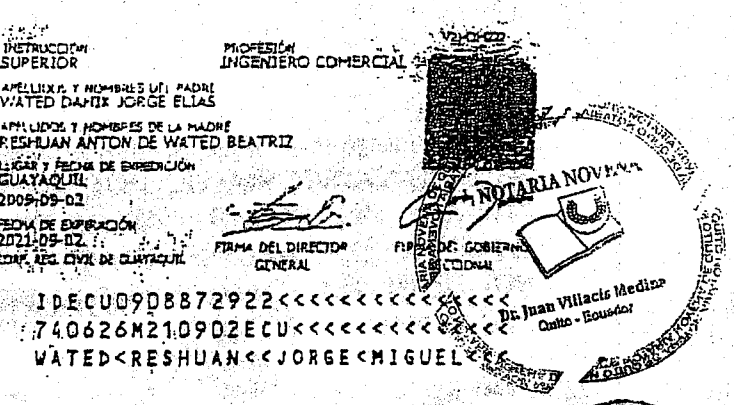

Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del **Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011** al señor(a):

Ing. Jorge Wated R.

portador(a) de la cedula de ciudadanía 090887292-2, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

0092085

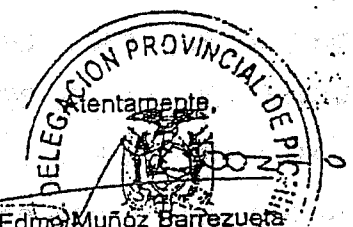

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

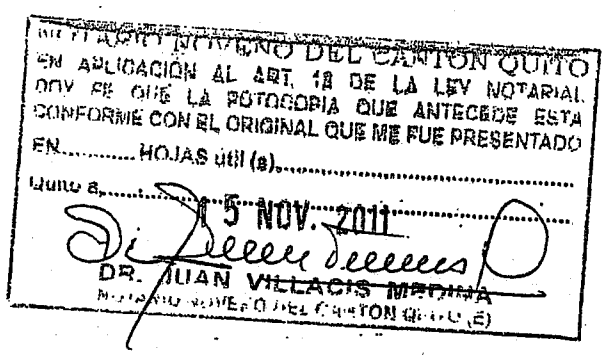

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL** QUE OTORGA: **INGENIERO JORGE MIGUEL WATED RESHUAN, GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL** A FAVOR DE: **ING. JOHN HILL PEÑA**, firmada y sellada en Quito, a quince de noviembre del dos mil once.-

NOTARIA NOVENA
Quito

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina

CFN
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

RESOLUCIÓN DIR-001-2012

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

EL DIRECTORIO DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

En sesión celebrada el 09 de enero de 2012,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución DIR-018-2010 de 01 de julio de 2010 el Directorio de la CFN autorizó la adquisición de cuatro oficinas signadas con los números M1, M2, M16 y M17 del edificio El Vigía, ubicado en el malecón de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, para el funcionamiento de las oficinas de la Corporación Financiera Nacional en la ciudad de Manta;

Que, al haberse dilatado los trámites para la compraventa de las indicadas oficinas y en vista de las crecientes necesidades de la Sucursal Manta, la Gerencia Regional Administrativa en memorando GRAD-32350 de 01 de diciembre de 2011 solicita que en lugar de las cuatro oficinas se autorice la compra de un terreno ubicado en la calle 13 entre Av. 1 y 2 de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Constructora Alava Incal Cía. Ltda., a efecto de construir un edificio acorde con los requerimientos de la CFN;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el procedimiento de adquisición de bienes inmuebles por parte de las instituciones públicas será a través de la declaratoria de utilidad pública o de interés social;

Que, de acuerdo con la disposición legal invocada en el considerando anterior, el precio tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural se fijará en función del avalúo realizado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad en que se encuentren dichos bienes, que considerará los precios comerciales actualizados de la zona; el precio que se convenga no podrá exceder del 10% sobre dicho avalúo;

Que, sobre la base del avalúo catastral correspondiente año 2011 que asciende a USD 415.539.71 la adquisición del inmueble se efectuará por el valor de USD 416.000 conforme a la negociación acordada con la Compañía Inmobiliaria Constructora Alava Incal Cía. Ltda.;

Que, la Gerencia Regional de Finanzas de la Corporación Financiera Nacional, con documento de Certificación de Fondos CT-02-00003 de 06 de enero de 2012, certifica que la partida TERRENOS, con código No. 1801, del CRP-564, cuenta con el valor de USD 416,000, para la compra del terreno para la nueva Sucursal Manta y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Institución,

RESUELVE:

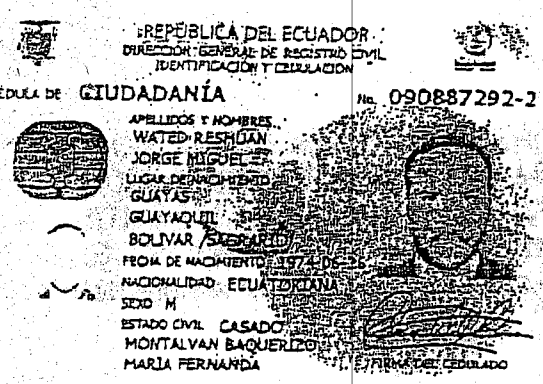

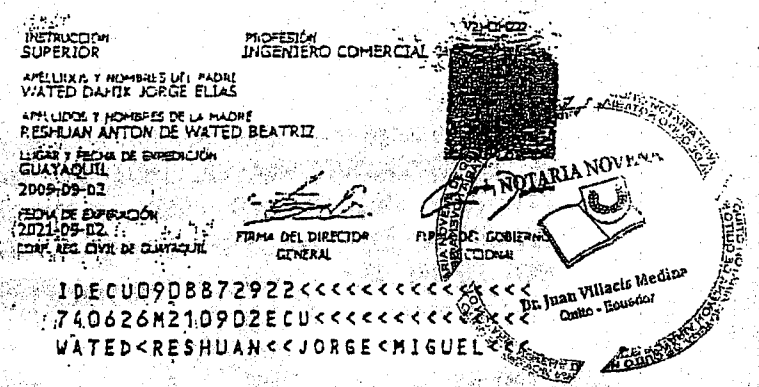

Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Ing. Jorge Wated R.

portador(a) de la cédula de ciudadanía 090887292-2 válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

0092085

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS útil (s).....
Quito a, 15 NOV. 2011
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL** QUE OTORGA: **INGENIERO JORGE MIGUEL WATED RESHUAN, GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL** A FAVOR DE: **ING. JOHN HILL PEÑA**, firmada y sellada en Quito, a quince de noviembre del dos mil once.-

NOTARIA NOVENA
QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

RAZON.- Tomo nota de la REVOCATORIA, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: PODER ESPECIAL que otorga: DIEGO FIGUEROA GRIJALVA, GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL a favor de: ING JOHN HILL PEÑA, celebrada ante mí, el 03 de octubre del 2011.- Quito, a 15 de noviembre del 2011.-

NOTARIA NOVENA
QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090957667-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HILL PEÑA
JOHN CHARLES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO H
ESTADO CIVIL CASADO
HUBEL NACER
ALEGRÍA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HILL MURILLO JOHN ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA YCAZA MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0909576670<<<<<<<<<<<<<<<
740718M201023ECU<<<<<<<<<<<<<<
HILL<PEÑA<<JOHN<CHARLES<<<<<<<

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0142
NÚMERO

[redacted]
CÉDULA

HILL PEÑA JOHN CHARLES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[illegible]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

AÑO FISCAL	TITULO DE CREDITO Nº
2011	0332385

PROPIETARIO O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE	CLAVE CONTRIBUYENTE
CIA. INMOB. Y CONST. ALAVA INCAL	CALLE 13 AVE. 1 Y 2	42683

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCION POR MEJORAS	
		CONCEPTO	VALOR
1020305000	377,763.37	IMPUESTO PREDIAL	226.66
		TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	0.00
		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00
		IMPUESTO PRO-VIVIENDA	0.00
		IMPUESTO BOMBEROS	0.00
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	0.00
		MEJORAS 1997	345.96
		TASA SEGURIDAD	0.00
			26.03
		10/20/2011	03:40:59 PM
TOTAL	377,763.37	PASAN	598.65
EXONERACIONES	0.00		
OTRAS DEDUCCIONES			
AVALUO IMPONIBLE	377,763.37		

CANCELADO 28 OCT 2011

VIENEN	598.65
RECARGOS	
	18.88
TOTAL	617.53

ROSARIO RIZZA

TESORERO

DIRECTOR FINANCIERO

NOTARIO DECIMO CUARTO · Guayaquil · Ecuador · DR. JAVIER GONZAGA TAMA

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

CERTIFICACION

Nº 035354

N. 109-0101

A petición de los interesados la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que revisada la documentación de un terreno propiedad de la ***Compañía Inmobiliaria y Constructora Alava INCAL Cía. Ltda.***, ubicado en la Parroquia Manta, Calle 13 y Avenidas 1 y 2, clave catastral No. 1020305000, Cantón Manta, que según Certificado del Registro de la Propiedad tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 31,25m. – Calle Pichincha
Atrás: 31,25m. – Calle Colon
Por un Costado: 26,60m. – Propiedad de los Hrdos. de los Sres. Efraín María Álava Loor, Sra. Lidia Giler de Álava y Sra. Estrella Álava Giler
Por el otro Costado: 27,10m. – Callejón Rocafuerte

Medidas, linderos y superficie:
Frente: 31,25m. – Calle Pichincha
Atrás: 31,25m. – Calle Colon
Por un Costado: 26,60m. – Propiedad de los Hrdos. de los Sres. Efraín María Álava Loor, Sra. Lidia Giler de Álava y Sra. Estrella Álava Giler
Por el otro Costado: 27,10m. – Callejón Rocafuerte
Área total: 839,06m2.

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el tramite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sirio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

Manta, Enero 17 del 2012

Raimiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PALNEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.

OBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Especie Valorada

$ 1,00

Nº 094951

No. Certificación: *94951*

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: *647*

Fecha: *27 de enero de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-03-05-000*

Ubicado en: *CALLE 13 AVE. 1 Y 2 CENTRO DE MANMTA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *785,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad ***Propietario***

CIA.INMOB.Y CONST.ALAVA INCAL CIA.LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**377763,37**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	377763,37

Son: *TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011. para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

AVALUO 1% → 3777,64

ALCABALAS 30% → 1133,29 SBG

4910,93 — 50%

PLUSVALIA → 5541,36

10452,29

Impresa: 1/27/2012 6:02

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
12798

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12798:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de marzo de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020305000

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Centro Urbano de esta Ciudad.
Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE. La Calle Pichincha, con treinta un metros veinte y cinco centímetros.
POR EL ATRAS. Con la Calle Colon, con treinta y un metros veinte y cinco centímetros.
POR UN COSTADO: Con propiedad de los Herederos de los Sres. Efrain María Alava Loor, Sra. Lidia Giler de Alava y Sra. Estrella Alava Giler, con veinte y seis metros sesenta centímetros.
POR EL OTRO COSTADO: Con el callejón Rocafuerte, con Veinte y siete metros diez centimetros.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	14	12/01/1973	64
Compra Venta	Compraventa	3,229	20/11/2009	52,850

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 12 de enero de 1973
Tomo: 1 Folio Inicial: 64 - Folio Final: 71
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 35
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de diciembre de 1972
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el centro Urbano de esta Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010771	Alava Faggioni Jorge	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000009870	Alava Giler Alina Ena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009874	Marchan Aguirre Alfonso	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 2009
Tomo: 88 Folio Inicial: 52,850 - Folio Final: 52,893
Número de Inscripción: 3,229 Número de Repertorio: 6,586
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de marzo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTON MANTA
Manabí - Ecuador

lución:

ones:

pañía Inmobiliaria y Constructora Alava Incal Cia. Ltda, Debidamente Representada por la Sra.
enteno Pérez.

a inmueble ubicado en el Edificio Marchán Local doscientos cuatro, en la calle trece entre avenida
y cuatro de la Parroquia y Cantón Manta.

Bien inmueble ubicado en el Barrio Córdova y calle doce, de la Parroquia y Cantón Manta.

Bien inmueble ubicado en la acutal avenida uno y dos y calle trece, de la Parroquia y Cantón Manta.

d) Bien inmueble ubicado en el Barrio Córdova, de la Parroquia y Cantón Manta.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033540	Compañia Inmobiliaria y Constructora Alav		Manta
Vendedor	80-0000000018866	Alava Faggioni Jorge Efrain	Casado	Manta
Vendedor	13-01658637	Centeno Perez Maritza	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	14	12-ene-1973	64	71

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra-Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:44:05 del martes, 3 de abril de 2012

A petición de: Jessica Yoncia.

Elaborado por Janeth Magali Piguave Flores

1308732666

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 12798

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Ficha Registral-Bien Inmueble
12798

Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12798:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de marzo de 2009*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020305000

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Centro Urbano de esta Ciudad.
Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE. La Calle Pichincha, con treinta un metros veinte y cinco centímetros.
POR EL ATRAS. Con la Calle Colon, con treinta y un metros veinte y cinco centímetros.
POR UN COSTADO: Con propiedad de los Herederos de los Sres. Efrain María Alava [illegible] Sra. Lidia Giler de Alava y Sra. Estrella Alava Giler, con veinte y seis metros sesenta centímetros.
POR EL OTRO COSTADO: Con el callejón Rocafuerte, con Veinte y siete metros diez centimetros.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	14	12/01/1973	64
Compra Venta	Compraventa	3,229	20/11/2009	52,850

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 12 de enero de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 64 - Folio Final: 71
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 35
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de diciembre de 1972
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el centro Urbano de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010771	Alava Faggioni Jorge	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000009870	Alava Giler Alina Ena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009874	Marchan Aguirre Alfonso	Casado	Manta

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTÓN MANTA
Manabí - Ecuador

 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 2009

Tomo: 88 **Folio Inicial:** 52,850 - **Folio Final:** 52,893

Número de Inscripción: 3,229 **Número de Repertorio:** 6,586

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Inmobiliaria y Constructora Alava Incal Cia. Ltda, Debidamente Representada por la Sra. Olga Centeno Pérez..

a)Bien inmueble ubicado en el Edificio Marchán Local doscientos cuatro, en la calle trece entre avenidas seis y cuatro de la Parroquia y Cantón Manta,

b) Bien inmueble ubicado en el Barrio Córdova y calle doce, de la Parroquia y Cantón Manta.

c) Bien inmueble ubicado en la acutal avenida uno y dos y calle trece, de la Parroquia y Cantón Manta.

d) Bien inmueble ubicado en el Barrio Córdova, de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033540	Compañia Inmobiliaria y Constructora Alav		Manta
Vendedor	80-0000000018866	Alava Faggioni Jorge Efrain	Casado	Manta
Vendedor	13-01658637	Centeno Perez Maritza	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	14	12-ene-1973	64	71

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:58:16 del martes, 10 de enero de 2012

A petición de: Jorge Alava Faggioni

Elaborado por Janeth Magali Tuguave Flores

1308732666

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador de la Propiedad del Cantón, a petición del Arq. Jorge Álava Faggioni

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **SI CONSTA INSCRITO:** con fecha 20 de Noviembre del 2.009 bajo el N. 3229 repertorio N. 6586, la escritura de Compraventa, autorizada el 13 de Marzo del 2.009 ante el Notario publico Cuarto de Manta en la que los cónyuges Jorge Efraín Álava Faggioni y Sra. Maritza Centeno Pérez venden a favor de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA LTDA**, Inscripción que les correspondió las fichas N. 18337, 12798, 12777, 12771. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, Cedula de Ciudadanía N. 1310137711-0

Manta, 12 de Enero del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTON MANTA
Manabi - Ecuador

Dr. Javier Gonzaga Tama
Guayaquil - Ecuador
Notario Decimo Cuarto

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2009 6586

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3229 celebrado entre: ([ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN en calidad de VENDEDOR], [CENTENO PEREZ MARITZA en calidad de VENDEDOR], [COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA. En calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
1041910000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	18337	COM(1)
1020305000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12798	COM(1)
1042504000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12777	COM(1)
1021801009XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12771	COM(1)

DESCRIPCIÓN:
COM =COMPRAVENTA

Abg. Ondina Dinamarca Arce Wittong

Firma de la Registradora Suplente.

Suplente

Of. Nº [illegible]
17 de Noviembre del [illegible]

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0040893

4/9/2012 3:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: compraventa terreno ubicada en MANTA de la parroquia s/e	1-02-03-05-000	785,00	377763,37	11295	40893

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	CIA.INMOB.Y CONST.ALAVA INCAL CIA.LTDA.	CALLE 13 AVE. 1 Y 2 CENTRO DE MANMTA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	MALECÓN S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1888,82
Junta de Beneficencia de Guayaquil	566,65
TOTAL A PAGAR	2455,47
VALOR PAGADO	2455,47
SALDO	0,00

EMISION: 4/9/2012 3:44 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 0 9 ABR 2012

1ª Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACION

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0018696

1/27/2012 11:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-02-03-05-000	785,00	$ 477.364,05

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
CIA.INMOB.Y CONST.ALAVA INCAL CIA.LTDA.	

1/27/2012 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CALLE 13 AVE. 1 Y 2	2012	16215	18696

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 716,05	($ 64,44)	$ 651,61
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 69,38		$ 69,38
MEJORAS HASTA 2010	$ 345,96		$ 345,96
TASA DE SEGURIDAD	$ 214,81		$ 214,81
TOTAL A PAGAR			$ 1.281,76
VALOR PAGADO			$ 1.281,76
SALDO			$ 0,00

CANCELADO 27 ENE 2012

1ª Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACION

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0040894

4/9/2012 3:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-02-03-05-000	785,00	377763,37	11296	40894

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	CIA INMOB Y CONST ALAVA INCAL CIA LTDA	CALLE 13 AVE. 1 Y 2 CENTRO DE MANMTA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	MALECON S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	5540,34
TOTAL A PAGAR	5541,34
VALOR PAGADO	5541,34
SALDO	0,00

EMISION: **4/9/2012 3:45 ROSARIO RIERA**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 09 ABR 2012

I. Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera M.
Recaudadora

ESPACIO EN BLANCO

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 053936

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA**: Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~TERRENO~~ perteneciente a CIA. INMOB. Y CONST. ALAVA INCAL CIA. LTDA ubicada CALLE 13 AVE 1 Y 2 CENTRO DE MANTA cuyo $ 377763.37 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SIETE ~~CENTAVOS~~

CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta:	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

Dirección Financiera Municipal
Manta
MANTA

9 de ABRIL 2012
Manta, de de 201

Director Financiero Municipal

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 075083

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

~~CIA. INMOB. Y CONST.ALAVA~~
INCAL CIA. LTDA

Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 27 enero de 201 12

VALIDA PARA LA CLAVE
1020305000 CALLE 13 AV.1Y2
Manta,veinte y siete de enero del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

NOTARÍA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

contratantes es por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL con 00/100 dólares,** valor que la Compradora entrega en este acto a la Vendedora, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.- **CLAUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquiriente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.-**CLAUSULA SEXTA: GASTOS:** Todos los gastos, impuestos, derechos, tasas, plusvalía etcétera, que causen la transferencia de dominio del inmueble materia de la compraventa son de cargo exclusivo de la parte "compradora", sin embargo se establece que de conformidad con el artículo cuarenta y siete (Art. 47) de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, "La Compradora" goza de exoneración de diferentes impuestos.- **CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO.-**Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponde.- Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusula de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- f). Abogado Edgar S. Camino Torres, Corporación Financiera Nacional, Subgerente Regional de

Patrocinio, Registro mil ciento noventa y tres, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hásta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de identificación personal de los comparecientes; nombramiento; acta de junta general de accionistas; poder especial; acta del directorio; comprobante de pago de impuesto de Alcabalas y sus adicionales; recibo de pago de impuesto predial urbano años dos mil doce, .- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLAVA INCAL CÍA. LTDA.
RUC: 1390095267001

f). ARQ. JORGE EFRAÍN ÁLAVA FAGGIONI
C. C.: 130119678-6 / C. V.:113-0002
Gerente

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

p.- CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
RUC: 1760003090001

f). ING. JOHN CHARLES HILL PEÑA
C. C.: 090957667-0 / C. V.: 345-0142
Gerente División Administrativa
Apoderado Especial
Ing. JORGE MIGUEL WATED RESHUAN
Gerente General

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL DÍA MARTES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA QUE OTORGÓ LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLAVA CÍA. LTDA. A FAVOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, CELEBRADA EL LUNES CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

DR. JAVIER GONZAGA TAMA

NOTARIO - INTERINO

Baquerizo Moreno # 1120 y Boulevard Nueve de Octubre
Edif. El Senador 3er. Piso, Of. 303
Teléfonos: 2302455 - 2300735 - 2301080 - 2302498 · Cel.: 098096602
E-mail: jgonzagat@hotmail.com
P.O.BOX 09-01-9451
Guayaquil - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Especie Valorada

$ 1,00

Nº 094951

No. Certificación: 94951

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *27 de enero de 2012* ***No. Electrónico:*** *647*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-03-05-000*

Ubicado en: *CALLE 13 AVE. 1 Y 2 CENTRO DE MANMTA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *785,00* ***M2*** → 839,06 m2

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	CIA.INMOB.Y CONST.ALAVA INCAL CIA LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**377763,37**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	377763,37

Son: *TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 201.. para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

AVALUO 1% → 3777,64
ALCABALAS 30% → 1133,29 SBG
4910,93 — 50%.
PLUSVALIA → 5541,36 —
10 452,29

Impresa: 1/27/2012 6:07

– MA

E LA PRO
tónomo
el Cantó

e a la s

Aper
:

Pred
stra

RO

u
r

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

CERTIFICACION

Nº 035354

N. 109-0101

A petición de los interesados la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que revisada la documentación de un terreno propiedad de la ***Compañía Inmobiliaria y Constructora Alava INCAL Cía. Ltda.***, ubicado en la Parroquia Manta, Calle 13 y Avenidas 1 y 2, clave catastral No. 1020305000, Cantón Manta, que según Certificado del Registro de la Propiedad tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 31,25m. – Calle Pichincha
Atrás: 31,25m. – Calle Colon
Por un Costado: 26,60m. – Propiedad de los Hrdos. de los Sres. Efraín María Álava Loor, Sra. Lidia Giler de Álava y Sra. Estrella Álava Giler
Por el otro Costado: 27,10m. – Callejón Rocafuerte

Medidas, linderos y superficie:
Frente: 31,25m. – Calle Pichincha
Atrás: 31,25m. – Calle Colon
Por un Costado: 26,60m. – Propiedad de los Hrdos. de los Sres. Efraín María Álava Loor, Sra. Lidia Giler de Álava y Sra. Estrella Álava Giler
Por el otro Costado: 27,10m. – Callejón Rocafuerte
Área total: 839,06m2.

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el tramite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

Manta, Enero 17 del 2012

Raúnero Loor Arteaga
DIRECCION DE PALNEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.